



DICTAMEN DE LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, MAYOR CAPACITACIÓN Y SE PRACTIQUEN EXÁMENES MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS A LOS CONDUCTORES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE Y JUNTO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA**

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

PREÁMBULO:

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

El 4 de mayo de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente: "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, MAYOR CAPACITACIÓN Y SE PRACTIQUEN EXÁMENES MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS A LOS CONDUCTORES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE Y JUNTO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS".

La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Incisos g), j), k) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones VIII, XI, XIV, XV, XVI, XXV y XXX, 46, 48, 49, 51 Fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 Fracciones I, II y XXI, 11, 13 Fracciones I, II, IV y V, 17 Fracciones IV y V, 59, 60 Fracción II, 61 Fracción I, 62 Fracción XXX, 63, 64, 67, 68, 88, 89, 91 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos de la Carta Magna, Leyes y Reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

- IV. Que, el 4 de mayo de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, presentó a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al Pleno de este Órgano Legislativo Local esta versión íntegra y textual de la siguiente:

"El suscrito Diputado, a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, MAYOR CAPACITACIÓN Y SE PRACTIQUEN EXÁMENES MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS A LOS CONDUCTORES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE Y JUNTO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El domingo 17 de abril, 12 personas resultaron lesionadas y 3 personas perdieron la vida al ser arrolladas por una unidad del Metrobús, a 20 metros de la estación Tacubaya de la Línea 2 del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

2. La información que se ha dado a conocer ante los medios de comunicación, por parte del Director del organismo de transporte, Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, fue que se debió a una falla humana en el procedimiento de paro y arranque en una estación terminal, pues el operador aparentemente dejó en posición de avance el motor con el freno de mano sin percatarse de esto, a la hora de liberar el freno de mano y acelerar para iniciar la marcha, el autobús salió proyectado ocasionando dicho accidente. Sin embargo, de acuerdo con reportes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los dictámenes periciales en mecánica, recibidos por la Coordinación Territorial en Miguel Hidalgo, descartó alguna falla mecánica en los frenos de la unidad, perteneciente a la Línea 2 o en cualquier otro mecanismo automotriz de la unidad.

3. Hay versiones extraoficiales que señalan que el conductor se encontraba en estado de ebriedad. En caso de comprobarse esa hipótesis debe sancionarse con total severidad al conductor y fincar responsabilidades a los funcionarios involucrados.

4. El saldo de accidentes desde inicio de año hasta finales de marzo pasado es el siguiente: Han ocurrido 28 accidentes viales. La mayoría han sucedido en la Línea 3, inaugurada en este año, con un total de 20 percances. Tan sólo los accidentes en la Línea 3 han dejado 35 lesionados.

5. Los principales problemas que hemos detectado en la Línea 3 son relativos al trazado de la línea que eleva el riesgo en 6 cruces:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Poniente 128 y Vallejo.

Vallejo y la lateral de Río Consulado.

Guerrero con los Ejes 1 y 2 Norte (Mosqueta y Manuel González);

Reforma y Puente de Alvarado.

Balderas con Juárez.

Río de la Loza y Chapultepec.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

6. También existe el riesgo para los peatones, ya que tienen que esquivar a las unidades del Metrobús y a los vehículos en los cruces como Balderas y Juárez, Balderas y Chapultepec, donde los semáforos peatonales sólo duran 10 segundos, así mismo, los conductores de las unidades son cada día más imprudentes y manejan a velocidades cada vez más altas, incluso en vías donde el pavimento se encuentra mojado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal señala que el Metrobús es el organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía técnica y administrativa, su objeto es la planeación, administración y control del sistema de corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Artículo 7 fracción III de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, la secretaría tiene las facultades de “garantizar la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios”, facultad que implícitamente refiere a una obligación, porque la secretaría no puede escoger entre ejercer su facultad o no, siendo la citada Ley de orden e interés general.

TERCERO. Que resulta claro que un elevado número de accidentes y complicaciones viales en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús han sido producto de la falta de planeación, hecho que remite de inmediato a señalar la irresponsabilidad de los órganos competentes y el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Artículo 93 de la Ley de Transporte y Vialidad, en donde se expresa que las Delegaciones y las secretarías competentes vigilarán en materia de transporte “que se procure el confinamiento en aquellos sistemas de transporte público de vía exclusiva para seguridad de la población”.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

CUARTO. *Que en el portal electrónico del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús se señalan las medidas de prevención de accidentes para usuarios y automovilistas, sin embargo no encontramos alguno que instruya a los conductores de ese medio de transporte a tomar en cuenta las medidas preventivas para evitar accidentes.*

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

QUINTO. *Que es de vital importancia que se capacite adecuadamente a los conductores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios y evitar accidentes en las diferentes rutas de ese medio de transporte.*

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

SEXTO. *Que es una necesidad urgente que se realicen exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping a cada uno de los conductores de las unidades del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús. En consecuencia, se somete a consideración de la Diputación Permanente, en los siguientes términos:*

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping.*

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

SEGUNDO. *Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad se habilite un canal de denuncia contra conductores imprudentes a través de LOCATEL y se realice una campaña de difusión del mismo.*

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

TERCERO. *Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Distrito Federal, para que de manera coordinada se ordene la instalación de señalamientos viales y se corrija la operación de los semáforos en las rutas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.*

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Recinto Legislativo, 4 de mayo de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

RÚBRICA

Dip. Jorge Palacios Arroyo”

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

V. Que, el Presidente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Diputado Guillermo Orozco Loreto, mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/080/2011, de fecha 4 de mayo de 2011, turnó al Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, Diputado Héctor Guijosa Mora, la proposición con punto de acuerdo en comento para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 Fracciones IV y V y 58 Fracción X de la Ley Orgánica; 28, 133 y 132 Párrafo Segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

VI. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 26 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., incluir en el Orden del Día en el punto "6. Discusión y Aprobación, en su Caso, del Proyecto de DICTAMEN DE LA 'PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, MAYOR CAPACITACIÓN Y SE PRACTIQUEN EXÁMENES MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS A LOS CONDUCTORES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE Y JUNTO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS', PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", en el cual la y los diputados presentes analizaron dicho proyecto de dictamen, los resolutivos que debía contener y lo aprobaron formal y legalmente, autorizando, en los términos aquí expuestos, el presente dictamen para someterlo a la discusión y, en su caso, aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

XIX. Que, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la antes citada proposición con punto de acuerdo, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su Capítulo III del Estatuto de los Diputados; Título Segundo de su Naturaleza y Atribuciones:

"Artículo 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

(...)

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

(...)"

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XX. Que, el mencionado Diputado, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, Sección 4. De los Debates; Sección 1. De las Iniciativas; Capítulo I. Del Procedimiento Legislativo; Título Tercero. Del Procedimiento Legislativo en la Asamblea:

“Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen.”

XXI. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, cumplió las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica; el Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la dictaminación y análisis de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

XXII. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, es una comisión permanente y ordinaria que cumplió, específicamente, con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63, y 64 del Capítulo V. De las Comisiones; Título Tercero. De la Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

“Artículo 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“Artículo 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

“Artículo 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalaran durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

“Artículo 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

(...)

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

XXX. Transporte y Vialidad;

(...)

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

“Artículo 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se registrarán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.

“Artículo 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

XXIII. Que, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Palacios Arroyo propone los siguientes resolutivos:

“PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad se habilite un canal de denuncia contra conductores imprudentes a través de LOCATEL y se realice una campaña de difusión del mismo.

TERCERO. Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Distrito Federal, para que de manera coordinada se ordene la instalación de señalamientos

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

viales y se corrija la operación de los semáforos en las rutas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.”

Y, en consecuencia, es competencia de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

XXIV. Que, efectivamente, el Artículo 7º de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, establece que:

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

“Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

(...)

III.- Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios;”

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

XXV. Que, el Artículo 93 de la misma Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, dispone que:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

“Artículo 93.- Las Delegaciones y Secretarías competentes vigilarán en materia de transporte y vialidad:

I.- Que se procure el confinamiento en aquellos sistemas de transporte público de vía exclusiva, para seguridad de la población, y

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

II.- Que en el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal considere prioritario vialidades o carriles exclusivos para el tránsito de bicicletas y el fomento de la infraestructura del transporte masivo, corredores viales metropolitanos, red emergente y derechos de vía.”

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

XXVI. Que, adicionalmente, el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“Artículo 31.- A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

(...)

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

(...)

XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

XXVII. Que, para la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, es una prioridad garantizar la protección de la vida y la seguridad en el transporte de personas y de carga del Distrito Federal.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

RESUELVE:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Ordinaria, turnar a la Comisión de Gobierno el presente dictamen, para todos los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido por los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con los siguientes resolutivos:

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

PRIMERO. Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad se habilite un canal de denuncia contra conductores imprudentes a través de LOCATEL y se realice una campaña de difusión del mismo.

TERCERO. Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Distrito Federal, para que de manera coordinada se ordene la instalación de señalamientos viales y se corrija la operación de los



semáforos en las rutas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

Dado, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.

Por la Comisión de Transporte y Vialidad:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

DIPUTADO(A):	FIRMA:
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE	
DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA VICEPRESIDENTE	
DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO	
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE	
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE	
DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE	
DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE	
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE	
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE	

México, D.F., 26 de Octubre de 2011